MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

D.E.T. N° 325/2015

Memorándum

PARA : **C.P. Carlos S. Alfonso, Director**
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

DE : **Lic. María Rossana Coronel, Jefa**
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TECNICOS

FECHA : **17 de Diciembre de 2015**

REF. : **SIN EVALUACIÓN FINANCIERA**
LLAMADO M.O.P.C. N° 174/2015, "LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE OFERENTES PRECALIFICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL"

Con relación al Memorándum **S.C.E.O. N° 1090**, providenciado a la Dirección de Planificación Económica y recepcionada en el Departamento de Estudios Técnicos, en fecha 17 de diciembre de 2015, en el que solicitan la evaluación económica- financiera del llamado de referencia.

Al respecto se informa que, tras la lectura de la Carta de Invitación, se constata que dicha Licitación no requiere como requisito la Evaluación Económica – Financiera de los oferentes; **1) AGROPECO S.A. (AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL PARAGUAY).; 2) RANCHO 068 S.A.; 3) PAYCO S.A. (PARAGUAY AGROCULTURAL CORPORATION S.A.).; 4) CHOLOLO AGROINDUSTRIAL S.A..; 5) AGROINDUSTRIAL KANENDIYU S.A.; 6) MARIA UBALDA ARIAS VDA. DE ROLÓN.; 7) NATURALEZA PURA S.A..; 8) JAKOB STREBEL.;**

La carpeta (Original y Copia) presentada por el oferente, obran en la Unidad Operativa de Contrataciones.

Atentamente.

Asunción, 18 de diciembre de 2.015

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Para su consideración, y posterior remisión a la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas.

C.P. Carlos S. Alfonso
Director
Dirección de Planificación Económica

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE OFERENTES PRECALIFICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Octubre de 2015

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

➢ En esta sección se detalla la información que los oferentes deben presentar para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

1. Capacidad Legal	
1.1 Capacidad legal para oferentes individuales (físicas o jurídicas)	
Requisitos mínimos	**Información requerida**
El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 10 de la Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta y suscripción del contrato	Presenta la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, y la Declaración de integridad (artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051/03); conforme con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas y al Formulario señalado en la Sección VI del P.B.C.
1.2 Capacidad legal para oferentes en consorcio	
Requisitos mínimos	**Información requerida**
Cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstos en el artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de las ofertas y suscripción del contrato.	Presentar la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, y la Declaración de integridad (artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051/03); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas y al Formulario señalado en la Sección VI del P.B.C.

2. Criterio de evaluación	
Presentación de documentos de carácter sustancial	➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: • Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; • Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. • Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Un oferente podrá cotizar uno o más ítems indicados en la planilla de precios. • Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ➢ **Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.**

	➢ **Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.** ➢ Se adjudicará a la empresa que cumpla con los Criterios de Evaluación y de Calificación, dándose preferencia a la oferta mejor posicionada, que arroje el menor valor de precio comparativo. Se adjudicará en cantidades de Certificados de Servicios Ambientales (CSA) a cada uno de los oferentes calificados, dándose preferencia a las ofertas mejor posicionadas mediante el criterio de precio comparativo (de menor a mayor valor). ➢ La Oferta mejor posicionada será adjudicada con el número total de CSA que haya ofertado, toda vez que el valor de los mismos no supere el valor del monto mínimo requerido. Si existiere valor remanente para adquirir CSA y hasta completar el valor del monto mínimo requerido será distribuido de la siguiente manera: La siguiente mejor oferta posicionada será adjudicada hasta completar el saldo del monto mínimo requerido. ➢ Si de esta distribución subsiste saldo para adquirir CSA, se procederá de forma sucesiva a adjudicar la mayor cantidad posible a cada oferente calificado, de acuerdo al orden en que se haya posicionado (posicionamiento en base al criterio del precio comparativo). ➢ El monto porcentual adjudicado, será directamente proporcional al número de CSA adjudicadas, bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo. ➢ El oferente no podrá ofertar un precio unitario mayor al valor nominal de la ecorregión a la cual pertenece el CSA ofertado, conforme a la Resolución SEAM N° 1093/2013 "Por la cual se establece el valor nominal de los Certificados de Servicios Ambientales para las Ecorregiones de la Región Oriental y Occidental del Paraguay". ➢ **Independiente a la distribución de CSA entre las Empresas adjudicadas, los oferentes deberán adecuar el precio unitario ofertado para cada uno de los ítems, al de menor precio ofertado, resultante de la comparación de las ofertas presentadas.** ➢ La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. ➢ **La Convocante se reserva el derecho de rechazar la oferta de los oferentes que se encuentren con sumarios administrativos abiertos en la Secretaría del Ambiente - SEAM, Instituto Forestal Nacional – INFONA u otra Entidad del Estado relacionada al área donde se encuentra los recursos naturales certificados para proveer los Servicios Ambientales.** ➢ **La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto cualquier ítem, en caso que la SEAM no autorice la adquisición de Certificados de Servicios Ambientales de una ecorregión distinta a la de la ecorregión de la obra, conforme los establece la Resolución N° 1502/14.**
Presentación de documentación de carácter formal:	Todos los demás documentos descriptos en el Anexo I del P.B.C. En caso de la omisión de alguno de ellos la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo conforme a los establecido en al I.A.O 28 Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"
Comparación	Las ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán

de Ofertas:	agrupadas en orden numérico de menor a mayor. Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente: **"El precio de la oferta"**
Criterios económicos:	Se evaluará los costos de la planilla de precios y la oferta que resultare más baja, será propuesta para la adjudicación. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada y se proseguirá con la evaluación de la segunda mejor oferta. Las evaluaciones se realizarán el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

3. Criterio de calificación	
Capacidad Técnica:	Certificado de Servicios Ambientales según criterio de ecorregión establecido en cada ítem, y de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Sección III. Ver Mapa de las Obras descritas en los ítems y de ecorregiones. Sección VII Anexos
Capacidad y experiencia:	El oferente deberá presentar los siguientes documentos: - Copia del Informe de Condición de Dominio vigente a la fecha de apertura del llamado del área certificada expedido por la Dirección de Registros Públicos, que certifique que la propiedad no posea restricción de dominio alguna. - Copia del Certificado de Servicios Ambientales, o en su defecto, Resolución de Certificación expedida por la Secretaria del Ambiente. - El oferente deberá presentar Mapa con imagen satelital actualizada. A dicha imagen se debe superponer los límites de la propiedad y los límites del área certificada ofertada. El área certificada debe contar con un informe pericial y plano georreferenciado firmado por un profesional habilitado, además uno de los esquineros de dicha área deberá estar georreferenciado con un punto con coordenadas UTM y el mismo punto amarrado a uno de los esquineros de la propiedad principal (según Resolución N° 1387/14 de la SEAM). El mapa deberá ser presentado en formato impreso y en CD con los datos en formato vectorial "shape", y los mismos deberán contener sus respectivas tablas de atributos, la nomenclatura, y la categoría o clase designada a cada elemento. Observación: Todos los documentos deberán estar autenticados por escribanía.
Capacidad Financiera	NO APLICA
Inspecciones y Pruebas durante la Evaluación	La Convocante, a través de un equipo técnico conformado, y el Comité Evaluador, podrán realizar inspecciones en las áreas declaradas como certificadas, de manera a verificar el cumplimiento de las EETT y la existencia del bien ofertado.
Criterio para desempate de ofertas	En caso de que exista igualdad de precios entre dos o más Oferentes, y cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para la adjudicación. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta. Se analizará como criterio de desempate: a) Menor cantidad de transacciones realizadas con los CSA disponibles del área certificada. Esta información será solicitada a la SEAM. b) Mayor tiempo de vigencia de los Certificados de Servicios Ambientales ofertados.